

	Suma anterior	1.708.608 Ptas.
Capitulo V.	Ingresos patrimoniales	1.023 "
"	VI. Extraordinarios y de capital	00 "
"	VII. Eventuales e imprevistos	2.700 "
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>1.712.331 Ptas.</u>

resultando por consiguiente vinculado dicho Presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzando, por tanto, el "quorum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, siendo la hora de las veintinueve y firmando ésta acto los señores concurrentes conmigo el secretario, que de todo ello, certifico.

Juan Sala

Juan Bonet

José Daruie

Antonio Leonart

Juan Argemí

Juan Vinals

Federico Folch

Marcelino Viana

Daniel Fuentevilla



Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1966.

En San Pedro de Ferrasa a veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el salón capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Argemí, asistidos del secretario D. Daniel Fuentevilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Concejales Asistentes
- D. Pedro Cruz
 - " Juan Bonet
 - " Juan Vinals
 - " Marcelino Viana
 - " José Daruie
 - " Juan Argemí
 - " Antonio Leonart
 - " Federico Folch
 - " Antonio Subirana



I Servicio de recogida de basuras. El Sr. Alcalde - Presidente manifestó a los reunidos que finalizando el contrato de recogida domiciliaria de basuras otorgado con Sr. Mariano Jacobo Barria el 31 de Marzo próximo, procedía acordar la forma en que ha de contratarse en lo sucesivo, añadiendo que en su entender debe llevarse a cabo por concurso por resultar esta forma de contratación la más interesante y conveniente para el Municipio por la selección que puede hacerse de los licitadores adjudicándose el servicio al que a juicio del Ayuntamiento ofrezca las condiciones más convenientes no solamente en el aspecto económico sino en cuanto a poseer mejores medios y organización para la práctica del servicio, y además, por hallarse comprendido en el n.º 5 del art.º 37 del Reglamento de Contratación.

Todos los Señores Concejales abundaron en el parecer de la Presidencia, y pedido informe al Sr. Secretario lo emite en el sentido de estimar la posibilidad legal de la propuesta y conceptúa que las causas que aconsejan acogerse al concurso se hallan debidamente justificadas.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la adjudicación del servicio de recogida de basuras se lleve a cabo mediante concurso, acordando también que por la Comisión de Fomento se redacte el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la contratación.

II Partido farmacéutico. A continuación se dió cuenta del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, de fecha 15 de los corrientes, comunicando que la dirección general de Sanidad ha acordado incoar expediente para la supresión del partido farmacéutico de este pueblo y su integración en el partido de Sabadell, a fin de que el Ayuntamiento acuerde e informe de acuerdo con el art.º 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y discutido ampliamente el asunto, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad que no considere procedente la supresión de referido partido toda vez que dado el desarrollo urbano y el crecimiento de la población, que en el plazo de diez años se calcula que alcanzará la cifra de 35.000 habitantes, cálculo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana del término aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona como consecuencia de la previsión que en el mismo se hace de una zona industrial de 125 hectáreas de extensión y dada la proximidad

Concejales que han faltado
sin excusa.

ninguno.

